

**DECRETO: Nº 099**

**VISTO:** El Expte. N° 16.814-M17(I)- S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000188 de fecha 16/08/2021, emitida por la Firma "CAFELI S.R.L.", CUIT N° 30-71123895-2, por el importe total de \$ 504.600,00.- (pesos quinientos cuatro mil seiscientos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 informa que dicha factura corresponde: "...al alquiler de una máquina retroexcavadora montada sobre orugas con un brazo y profundidad de excavación de 5,70 m de largo. Este equipo no tiene disponible nuestro municipio por lo que nos vemos en la necesidad imperiosa de rentar (...) Debido a la proximidad del período estival, nos vimos en la necesidad introducir este equipo en el lecho del canal para ejecutar las defensas correspondientes y evitar daños posteriores." y, a los efectos solicitados, agrega la aludida Factura (fs. 03), extendida en concepto de "HS EXCAVADORA SOBRE ORUGA - 87"; y los partes diarios de trabajo correspondientes (fs. 04/15);

**Que** a fs. 16 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 18/19 emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 20 Contaduría General informa que se ha procedido a realizar la reserva presupuestaria correspondiente ;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad con una Máquina Retroexcavadora montada sobre Orugas perteneciente a la Firma "CAFELI S.R.L.", CUIT N° 30-71123895-2, con domicilio comercial en calle en San Martín 839, Piso 2, Dpto. "E", San Miguel de Tucumán, y en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 504.600,00.- (pesos quinientos cuatro mil seiscientos); según Factura B N° 00002-00000188 de fecha 16/08/2021, emitida por dicha Firma, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por la Contaduría de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-





C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena